

Tarifa Eléctrica (Primera vivienda)

Precios

Precios sin impuestos incluidos.

Término de potencia
€/kW y mes

$P_c > 15kW$

P1: 3,394074
P2: 2,036444
P3: 1,357630

Término de energía
€/kWh

0,109586

Bonificaciones

100%

Sobre potencias
contratadas de hasta
5,75 kW

100%

Sobre consumos de
hasta 6.000 kWh/año

Exceso de consumo en hora punta y/o llano

Precios sin impuestos incluidos.

Penalización
€/kWh

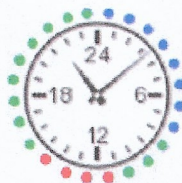
P1 > 10% 0,014092
P2 > 30% 0,007905

4 Horas punta

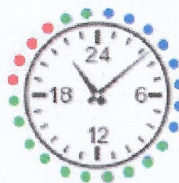
8 Horas llano

12 Horas valle

Península y Canarias

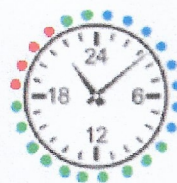


Horario verano
11-15h
8-11h y 15-24h
0-8h



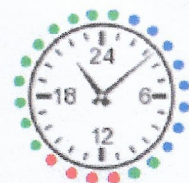
Horario invierno
18-22h
8-18h y 22-24h
0-8h

Baleares



Horario todo el año
18-22h
8-18h y 22-24h
0-8h

Ceuta y Melilla



Horario verano
11-15h
9-11h y 15-1h
1-9h



Horario in
19-23h
9-19h y
1-9h

Los precios serán fijados por el Regulador para el término de potencia, que será el del PVPC y por la Administración para el término de energía, que será en función a la valoración de la retribución en especie.

Tendrá una bonificación del 100% sobre potencias contratadas de hasta 5,75 kW y consumos de hasta 6.000 kWh/año.

Tendrá tres periodos, punta, llano y valle, y el consumo deberá repartirse eficientemente entre ellos. El consumo anual en periodo punta que exceda del 10%, y/o del periodo llano del 30% se facturará a final de año independientemente del consumo total realizado, aplicando una penalización por exceso de consumo en punta y/o llano.

Para facturar se utilizará la curva de carga horaria, en caso de no disponer de contador con teled medida, se utilizará el perfilado publicado por Red Eléctrica de España.

Las variaciones que se realicen en los componentes regulados que sean de aplicación, así como los nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja.